El Instituto Federal de Telecomunicaciones declara a Grupo Televisa sin Poder Sustancial de Mercado

México, D.F., a 7 de Octubre de 2015. – El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) presidido por Gabriel Contreras anunció el pasado 2 de Octubre el fallo por el que en una votación de 5 a 2 por parte de los Comisionados, la consideración del Pleno del regulador acerca de la no existencia de evidencia de que Grupo Televisa tenga poder sustancial en el mercado de servicios de televisión y audio restringidos (TV de Paga).

Esta decisión se basó en la evidencia de mercado relativa a que el agente económico no tiene la posibilidad de fijar o manipular precios, restringir el abasto o la participación de competidores en el mercado. Esto, aunado al hecho de que conforme al expediente, que las tarifas de la televisión restringida en México han venido a la baja en los últimos 10 años.

Efectivamente, las condiciones competitivas del mercado han resultado en una continua caída en los precios gracias a la generación de agresivas ofertas en los servicios de telefonía local, larga distancia internacional y el incremento en calidad de servicios de internet a precios accesibles a segmentos socioeconómicos medios y bajos que ofrece el operador IZZI. Esto a su vez ha provocado que Megacable ajustara sus precios a esas ofertas.

Esta decisión resulta de vanguardia en la regulación y supervisión con enfoque convergente de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

El Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET), identifica en la resolución presentada por el IFT, una clara e importante coincidencia con la filosofía y la práctica regulatorias de órganos pares referentes mundiales, como la Federal Communications Commision (FCC) de los EUA, así como por su contraparte británica, Office of Communications (OFCOM).

Por ejemplo, la autoridad estadounidense ha destacado la importancia de llevar a cabo con regularidad la actualización de la definición del mercado de contenidos audiovisuales y su consecuente ajuste al marco regulatorio, todo ello alineado con la realidad de convergencia tecnológica que se experimenta en el mundo. Lo anterior ha sido publicado, entre otros lugares, en su reporte anual de 2015 sobre la competencia en el mercado de distribución de contenidos de video.[1]

[1] Federal Communications Commission (FCC), *Annual Assessment of the Status of Competition in the Market for the Delivery of Video Programming,* (USA, 2015).

Asimismo, la consideración de la FCC resulta congruente con el enfoque que sigue la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) en nuestro país para definir un mercado relevante, en este caso, el de contenidos audiovisuales.

Así, el IFT reconoce la necesidad de un balance en el tratamiento regulatorio y a la vez crear las bases de competencia efectiva entre los competidores pertenecientes a un mismo mercado.

El IDET reconoce que la Reforma de Telecomunicaciones y Radiodifusión esté creando las condiciones de competencia efectiva de mercado y que la regulación brinde resultados que se reflejen en la economía del consumidor en el descenso de precios de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con mejoras sustanciales en cobertura y calidad.

Acerca del IDET

El Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones (IDET) es una asociación civil mexicana, constituida en julio del 2002, con fines estrictamente académicos, de investigación y propositivos, integrado por un grupo de especialistas del sector de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información, que contribuyen al perfeccionamiento del marco regulatorio existente.

Contacto de Prensa:
Ingrid Motta
BrainGame Central
ingridmotta@braingame.biz
Mob. 55 1249.1739
@BrainGameC